tt

55

Los capitanes Alonso G. de sepulbeda Juan despin-o
bacho Fernan garsia ber de sepulbeda = Don Juan bienbenguda
Alferez Fulgensio rosana y Franco al
cares derrejas rregidores desta ciudad dezimos que estando
proveydo un auto por el Sr. Licenciado albarado calderon
Alcalde mayor de esta ciudad que al presente esta ausente
della en que mando no se despachase libransa en fabor de don
Diego pardo de padilla regidor de duçientos ducados que
algunos rregidores desta ciudad pretendieron librarle
por satisfacion de ciertos gastos que dice a tenido en la causa
que contra el se a fecho por los señores del consejo de azienda de
su magd sobre la aduana de la fuente el alamo = Y debiendose
de cumplir y guardar por ser proveydo por juez competente apelando
del la parte que se sintiere agrabiada y siguir su apelación en el
tribunal superior a quien toca = Oy en el ayuntamiento ordina
rio que se a selebrado atenido se a propuesto por el dho don diego pa
rdo que tiene en cargo del dho ayto se le de la dha libransa y
en mayor cantidad de la que se mando dar al principio =
y algunos de los regidores desta ciudad an sido de pareser
que se le de y por nosotros y otros se a contradho y Pedido a Vmd.
no ynobe en la dha causa y tenemos apelado y de nuebo
Apelamos de lo que en contrario se probeyere y protestando
Como protestamos la nulidad y atentado = Y otro remedio
que nos Conpeta y hasta aora Vmd no a proveydo en la dha
rrabon = Y Para determinacion de la dha causa y los autos
que en ella se ubieren de probeer hablando Como debemos te
nemos a Vmd Por odioso y sospechoso y como tal le recusamos